



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO EL 11 DE JUNIO DE 2018**

En Madrid, en el salón de actos de la sede de la Confederación Hidrográfica del Tajo, situada en la Avenida de Portugal, 81 de Madrid, a las 17:30 horas del once de junio de dos mil dieciocho, en segunda convocatoria, se reúne el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, con la asistencia de las personas que se indican.

ASISTENTES:

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
CHT	Presidente	D. Juan Carlos de Cea Azañedo		Sí
	Comisario de Aguas	D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro		Sí
	Director Técnico	D. Francisco Javier González Martín		Sí
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	D. Francisco Aleza Enciso		Sí
	Secretario General (sin voto)	D. Adriano García-Loygorri Verástegui	D. Felipe Gutiérrez Málaga	Sí
A.G.E.	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Carlos Jesús Moreno Fernández	Delega en el Presidente	Sí
		Jose Eugenio Naranjo Chicharro		Sí
		Víctor Manuel Arqued Esquía	Delega en Luis Martínez Cortina	Sí
	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital	Pedro Fernández González		No
		Pedro Tauste Ortiz		Sí
	Ministerio de Fomento	Miguel González Portal	Delega en el Presidente	Sí
		Salvador Heras Moreno	Delega en el Presidente	Sí
	Ministerio del Interior	Gregorio Pascual Santamaría		No
		Borja Piñeiro López	Delega en José Manuel Devesa Linares	Sí
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Micaela García Tejedor	Delega en el Presidente	Sí
	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Francisco Javier González Rodríguez		Sí
		Victoria Morate Juez	Delega en el Presidente	Sí
	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	José Maria Ruiz Hernández		Sí
	Ministerio de Defensa	Pablo Castaño Domínguez		No
	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Juan López-Herrera Sánchez	Delega en el Presidente	Sí
CC.AA.	Gobierno de Aragón	José Luis Castellano Prats		No
		Inés Torralba Faci	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	Sí
	Junta de Castilla La Mancha	Sonia Bodas Sánchez	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	Sí

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Mediavilla de María Eva María, firmado el 24/10/2019

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 24/10/2019



Entidad	ORGANIZACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
			José Manuel Martín Aparicio	Acompañante: Luis Miguel de la Fuente Fernández	Sí
			Rafael Cubero Rivera	Delega en Salvio Martínez Sánchez	Sí
			Antonio Luengo Rodríguez (Vicepresidente 1º)	Delega en Salvio Martínez Sánchez	Sí
			Francisco Javier Nicolás Gómez		Sí
			Alberto Rojo Blas		No
	Junta de Castilla y León		María González Sainz	Delega en Raúl Prieto Resco	Sí
			Rosa Sansegundo Romo	Delega en Raúl Prieto Resco	Sí
	Junta de Extremadura		José Luís Andrade Piñana	Delega en Juan García Oliva	Sí
			Nieves Esteban Paz		No
			Juan García Oliva		Sí
			Manuel Mejías Tapia	Delega en Domingo Pérez Rodríguez	Sí
			Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe		No
			Pedro Muñoz Barco		No
	Comunidad de Madrid		Pablo Altozano Soler		Sí
			Mª Belén Benito Martínez		Sí
			Rafael Prieto Martín	Delega en Mª Belén Benito Martínez	Sí
			Carlos Izquierdo Torres	Delega en Pablo Altozano Soler	Sí
			Luis del Olmo Flórez		No
			Carmen Marta Soriano Roncero		Sí
Usuarios	Abastecimientos	Canal de Isabel II	Mª Belén Benito Martínez		Sí
			Rafael Prieto Martín(Vicepresidente 2º)	Delega en Mª Belén Benito Martínez	Sí
			Carmen Marta Soriano Roncero		Sí
		M.A. Sorbe	Jesús Carames Sánchez		Sí
			Teresa Jiménez Lorente	Delega en Jesús Carames Sánchez	Sí
		Ayto. Cáceres	Montaña Jiménez Espada	Delega en Miguel Ángel Sánchez	Sí
		Aguas CLM	Rubén Sobrino Garcia	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	Sí
			César Pérez Fernández	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	Sí
	Regadíos	C.R.M.I. Rosarito	Francisco Ramón Jiménez Gómez		Sí
		C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Andrés Jesús Pascual Sánchez	Delega en José Ignacio Almaraz Sánchez	Sí
		C.R.M.I. Alagón	Manuel Garcia Martin		Sí
		C.R.M.D. Alagón	Juan Manuel García Domínguez	Acompañante Juan José Sánchez Chaparro	Sí
		C.R.C.B.	Tomas Fernandez Farao	Acompañante Benedicto	Sí

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Mediavilla de María Eva María, firmado el 24/10/2019

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 24/10/2019

CSV: MA009141E0D6D777BEA39C81BF1571901886

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Entidad	ORGANIZACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Asiste
		Alberche		Moro Díaz	
		C.R Canal de Estremera	María Juliana Lorenzo Martínez		No
		C.R del Canal del Henares	Jose Antonio Bayo Recuero	Delega en Francisco Ramón Jiménez Gómez	Sí
		C.R. M.D. Embalse de Rosarito	Ángel Luis Soria Breña	Delega en Manuel Garcia Martín	Sí
		C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual		No
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Juan Pablo de Francisco Díaz	Delega en Carmen Marta Soriano Roncero	Sí
		Gas Natural SDG S.A.	Antonio Canoyra Trabado		Sí
			Jordi Vich Llobet	Delega en Antonio Canoyra Trabado	Sí
		Iberdrola Generación	Patricia Gómez Martín	Delega en Adela María Barquero Simancas	Sí
			Adela María Barquero Simancas		Sí
			Miguel Gutiérrez Castellanos	Delega en Adela María Barquero Simancas	Sí
			Francisco José López Martínez	Delega en Adela María Barquero Simancas	Sí
	Otros Usos	Iberdrola Generación	Andoni Redondo Garcia de Baquedano	Delega en Adela María Barquero Simancas	Sí
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones agrarias		Jesús Anchuelo Baquero		No
			Ivanna Martínez Baquero		No
	Asociaciones Empresariales		Arantxa Bermejo Cogolludo		No
	Asociaciones ecologistas		Miguel Ángel Hernández Soria	Suplente: Raúl Urquiaga Cela	Sí
			David Howell		Sí
Entidades locales	Federación Española de Municipios y Provincias		Ángel Muñoa Blas	Oyente: Pablo Frutos Rodríguez	No
			Noelia Cruz Chozas		No
			Moisés Levi Paniagua Martín		No
			David Pérez García		No



Se celebra el Consejo del Agua de la Demarcación (CAD), en aplicación del artículo 8.3 del Real Decreto 1704/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la última reunión del CAD de 12 de diciembre de 2017.
2. Revisión del Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía: emisión de Informe del Consejo del Agua de la Demarcación sobre la propuesta de revisión.
3. Información al Consejo del Agua de la Demarcación sobre el seguimiento del Plan Hidrológico y sobre la situación de sequía del año hidrológico 2017/2018.
4. Ruegos y preguntas

Actúa como Secretario del Consejo del Agua de la Demarcación, P.S. del Secretario General de la CHT (Resolución del Presidente de 23 de mayo de 2018), el Jefe de Servicio de la S.G., D. Felipe Gutiérrez Málaga.

SALUDO, ACREDITACIONES Y QUÓRUM.

Abre la sesión el Sr. Presidente del Consejo del Agua de la demarcación, D. Juan Carlos de Cea Azañedo, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, quien da la bienvenida a los asistentes anteriormente relacionados, a los que agradece su presencia en esta sesión del Consejo del Agua de la Demarcación.

Comunica a los presentes que la sesión, **si se confirma el quórum suficiente**, discurrirá conforme al orden del día que se les envió en la convocatoria de fecha 31 de mayo de 2018, y para la que se facilitó una serie de documentación que se puso a su disposición en esa misma fecha en dos enlaces de internet porque el tamaño de los ficheros no hacía viable otra posibilidad.

A continuación toma la palabra el Secretario del Consejo, quien manifiesta que el número de vocales del Consejo del Agua con derecho a voto es de 74, además del Presidente y conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público, para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, acredita quórum suficiente porque además del **Presidente** y el **Secretario**, en el momento de la apertura de la sesión **han acreditado asistencia los siguientes vocales**.



- **Tres vocales** en representación de los servicios técnicos del Organismo de cuenca, el Comisario de Aguas, el Director Técnico y el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. (Total 3)
- **Cuatro** vocales en representación de los departamentos ministeriales relacionados con la gestión, además de **ocho delegaciones**. (Total 12)
 - **En el Presidente (6)**
 - **D. Carlos Jesús Moreno Fernández** (MAPAMA).
 - **D. Miguel González Portal** (Mº de Fomento).
 - **D. Salvador Heras moreno** (Mº de Fomento).
 - **Dª. Victoria Morate Juez** (Mº Hacienda y Función Pública).
 - **Dª Micaela García tejedor** (Mº de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad).
 - **D. Juan López-Herrera Sánchez** (Mº Asuntos Exteriores y Cooperación).
 - **En D. Luis Martínez Cortina(1)**
 - **D. Víctor Manuel Arqued Esquía** (MAPAMA).
 - **En D. José Manuel Devesa Linares (1)**
 - **D. Borja Piñeiro López** (Ministerio del Interior).
- **Seis vocales** en representación de las Comunidades Autónomas, además de **diez delegaciones**. (Total 16)
 - **En D. Salvio Javier Martínez Sánchez (4).**
 - **Dª. Inés Torralba Faci** (Gobierno de Aragón).
 - **Dª. Sonia Bodas Sánchez** (Junta de Castilla La Mancha).
 - **D. Rafael Cubero Rivera** (Junta de Castilla La Mancha).
 - **D. Antonio Luengo Rodríguez** (Junta de Castilla La Mancha).
 - **En D. Raúl Prieto Resco (2).**
 - **Dª. María González Sainz** (Junta de Castilla y León).
 - **Dª. Rosa Sansegundo Romo** (Junta de Castilla y León).
 - **En D. Juan García Oliva (1).**
 - **D. José Luís Andrade Piñana** (Junta de Extremadura).
 - **En D. Domingo Pérez Rodríguez (1)**
 - **D. Manuel Mejías Tapia** (Junta de Extremadura).
 - **En Dª. Mª Belén Benito Martínez (1)**



- **D. Rafael Prieto Martin** (Comunidad de Madrid).
- **En D. Pablo Altozano Soler (1)**
 - **D. Carlos Izquierdo Torres** (Comunidad de Madrid).
- **Tres vocales** en representación de los usuarios de abastecimientos además de **cinco delegaciones**. (Total 8)
 - **En D^a. M^a Belén Benito Martínez (1)**
 - **D. Rafael Prieto Martin** (Canal de Isabel II).
 - **En D. Jesús Carames Sánchez (1)**
 - **D^a Teresa Jiménez Lorente** (M.A. Sorbe).
 - **En D. Miguel Ángel Sánchez (1)**
 - **D^a Montaña Jiménez Espada** (Ayto. Cáceres).
 - **En D. Salvio Javier Martínez Sánchez (2).**
 - **D. Rubén Sobrino García** (Aguas CLM).
 - **D. César Pérez Fernández** (Aguas CLM).
- **Cuatro vocales** en representación de los usuarios de regadíos además de **tres delegaciones**. (Total 7)
 - **En D. José Ignacio Almaraz Sánchez (1)**
 - **D. Andrés Jesús Pascual Sánchez** (C.R. Borbollón y Rivera de Gata).
 - **En D. Francisco Ramón Jiménez Gómez (1)**
 - **D. José Antonio Bayo Recuero** (C.R del Canal del Henares).

(Se confirma la delegación en el transcurso de la sesión)
 - **En D. Manuel García Martín (1).**
 - **D. Ángel Luis Soria Breña** (C.R. M.D. Embalse de Rosarito).
- **Dos vocales** en representación de los usuarios de usos energéticos además de **cinco delegaciones**. (Total 7)
 - **En D^a. Carmen Marta Soriano Roncero (1)**
 - **D. Juan Pablo de Francisco Díaz** (Canal de Isabel II S.A.).
 - **En D. Antonio Canoyra Trabado (1)**
 - **D. Jordi Vich Llobet** (Gas Natural SDG S.A.).
 - **En D^a. Adela María Barquero Simancas (3).**
 - **D^a. Patricia Gómez Martín** (Iberdrola Generación).
 - **D. Miguel Gutiérrez Castellanos** (Iberdrola Generación).



- **D. Francisco José López Martínez** (Iberdrola Generación).
- **Ningún vocal** en representación de los usuarios de otros usos además de **una delegación**. (Total 1)
 - **En D^a. Adela María Barquero Simancas (1).**
 - **D. Andoni Redondo García de Baquedano** (Iberdrola Generación).
- **Un vocal** en representación de las asociaciones y organizaciones de defensa de intereses ambientales, económicos y sociales relacionadas con el agua además de **un suplente**. (Total 2)
 - **Suplente D. Raúl Urquiaga Cela.**
 - **De D. Miguel Ángel Hernández Soria.** (Asociaciones ecologistas).

(El vocal asistente D. David Howell se incorpora una vez comenzada la sesión)

- **Ningún vocal** en representación de las Entidades Locales. (Total 0)

Doble representación. (Ya contabilizadas en las organizaciones mencionadas anteriormente)

- En D^a M^a Belén Benito Martínez, que asiste en representación de la Comunidad de Madrid y en representación de los usuarios de abastecimientos por el Canal de Isabel II.
- En D^a Carmen Marta Soriano Roncero, que asiste en representación de la Comunidad de Madrid y en representación de los usuarios de abastecimientos por el Canal de Isabel II.

Invitados sin voto en calidad de acompañantes o como oyentes.

- D. Luis Miguel de la Fuente Fernández.
- D. Benedicto Moro Díaz.
- D. Juan José Sanchez Chaparro
- D. Pablo Frutos Rodriguez.

En consecuencia, quedan acreditadas por los miembros titulares o por suplencia o delegación, 58 asistencias (Incluido el Presidente y el Secretario) de las cuales 57 son con derecho a voto y por tanto existe quórum suficiente para celebrar la sesión.



El Presidente, una vez verificada la existencia de quórum, da paso al primer punto del orden del día.

1. Primer punto del orden del día: “Lectura y Aprobación si procede del Acta de la última sesión de 12 de diciembre de 2017”.

El borrador del acta del último Consejo del Agua de la Demarcación, celebrada el 12 de diciembre de 2017, fue distribuido junto a la convocatoria.

Toma la palabra el Secretario del Consejo, que indica que se recibió en la Secretaría General de Confederación un correo de D. César Pérez Fernández, de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en el que se advertía de un error en el listado de asistencia al Consejo de 12 de diciembre de 2017. Tras realizar las comprobaciones oportunas, se procedió a la rectificación del error y a la comunicación de este hecho al interesado. En todo caso, esta corrección no afecta al quórum de la sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017.

No habiendo comentarios adicionales al acta, ésta queda aprobada.

2. Segundo punto del orden del día: Revisión del Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía: emisión de Informe del Consejo del Agua de la Demarcación sobre la propuesta de revisión.

Toma la palabra el Presidente, que recuerda brevemente la obligatoriedad de establecer una gestión planificada de las eventuales situaciones de sequía, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, así como la necesidad de actualización de los Planes de sequía.

Recuerda que las líneas principales del Plan Especial de Actuación en Situación de Alerta y Eventual Sequía (PES) de la demarcación se presentaron en el Consejo del Agua de la Demarcación del pasado 12 de diciembre de 2017 y que, posteriormente, la propuesta ha sido sometida a un proceso de consulta, en el que se han recibido un total de 47 escritos con propuestas, observaciones y sugerencias, 38 de ellos dentro del plazo establecido, si bien todos ellos se han tenido en cuenta, y se incluyen en un informe que valora y responde todas y cada una de las cuestiones planteadas, proponiendo incorporar al Plan aquellas que se han considerado procedentes y justificando los motivos por los que otras no se han considerado pertinentes. Complementariamente, el 21 de febrero de 2018 tuvo lugar una sesión de presentación y participación pública de la propuesta de revisión del PES, a la que asistieron más de 90 personas. Junto con la convocatoria del Consejo, se ha enviado a los vocales miembros el informe citado anteriormente, al que se anexan dos documentos, uno con una nota sobre la sesión de presentación y un segundo



documento en el que se incluyen todos los textos originales de los escritos recibidos durante el periodo de consulta pública.

Por otro lado, la propuesta del Plan de Sequía ha sido revisada por los servicios técnicos y jurídicos de la Dirección General del Agua del MAPAMA, que han valorado el grado de cumplimiento de los requisitos de coordinación y armonización de la propuesta del PES, en línea con los incluidos en el borrador de Instrucción y en la propuesta de revisión del Reglamento de Planificación Hidrográfica. Dicho informe, que igualmente se ha puesto a disposición de los vocales del Consejo, concluye que no existen dificultades técnicas ni jurídicas que desaconsejen la aprobación del plan.

Así mismo, la propuesta de PES se ha sometido a un procedimiento de Evaluación ambiental estratégica simplificada, con resolución favorable de fecha 23 de abril de 2018.

Cede la palabra a Francisco Aleza Enciso, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, para que presente los aspectos más relevantes de la propuesta de revisión del PES que se ha remitido al Consejo del Agua.

El Jefe de la Oficina de Planificación Hidrográfica comienza detallando la naturaleza de los 47 escritos diferentes recibidos durante el periodo de consulta pública del borrador del PES, de acuerdo con su procedencia y con las cuestiones planteadas. Por procedencia, un 33% de los escritos corresponde a asociaciones ambientales, un 25% a particulares, un 22% a la Administración, un 12% al sector agrario y un 8% a asociaciones profesionales. Por la categoría de cuestiones, el 16% del total de las planteadas hacían referencia a los datos utilizados, el 14% a los caudales ecológicos, el 14% a las medidas propuestas, el 13% al procedimiento para la tramitación, el 13% a la definición de la sequía y sus indicadores, y el 12% al trasvase por el Acueducto Tajo-Segura.

A continuación, Francisco Aleza repasa las cuestiones más relevantes contenidas en los escritos recibidos durante la fase de consulta pública, o derivadas de las reuniones de coordinación con la DGA del MAPAMA, a la vez que resalta cómo se han valorado e incorporado o no a la propuesta de revisión del PES:

- En muchos escritos se ha objetado el procedimiento de tramitación del PES en paralelo al de la Instrucción técnica y de la modificación del RPH por parte del MAPAMA, así como el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificado. En este sentido, indica que el procedimiento de tramitación se ha ajustado a lo establecido en las instrucciones de coordinación recibidas de la Dirección General del Agua del MAPAMA, tanto para la tramitación del propio PES como para el del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, y que se considera que es válido.



- El concepto de sequía también ha sido objeto de crítica en varios escritos, al considerar que el PES debería limitarse al concepto de sequía prolongada, y excluir el de escasez coyuntural, que debería ser integrado únicamente en el Plan Hidrológico. A este respecto, hay que considerar que con la propuesta de revisión del PES se incluye el concepto de sequía prolongada, con lo que se completa un enfoque en línea con lo que establece la DMA, permitiendo diferenciar los diagnósticos de escasez coyuntural de los de sequía prolongada.
- En relación con el trasvase por el ATS, en varios escritos se rechaza que se puedan contemplar restricciones a las demandas de la cuenca del Tajo que dependen directa o indirectamente de los recursos de Entrepeñas y Buendía, o que se puedan aprobar autorizaciones de trasvases o cesiones de agua, cuando en alguna de las unidades territoriales de sequía o de escasez de la cuenca del Tajo se esté, respectivamente, en situación de sequía prolongada o de escasez. Respecto de esta cuestión, la valoración que se ha hecho en el informe de consulta pública ha sido la de que necesariamente la revisión del PES debe tener en cuenta la normativa que regula el Trasvase por el Acueducto Tajo-Segura y las cesiones de derechos de agua.
- En cuanto a las series de datos de referencia, se han empleado datos hasta el año hidrológico 2016-2017 para los indicadores de sequía prolongada, y hasta 2014-2015 para los indicadores de escasez, prolongando en la medida de lo posible la propuesta previa al proceso de participación pública.
- Para los indicadores y umbrales de sequía prolongada, se ha revisado la metodología y la presentación de resultados de los análisis, eligiendo un valor del umbral más adecuado que tiene mejor en cuenta los aspectos de intensidad y duración de la sequía, resultando en que, sobre valores de la serie histórica, se declararía sequía prolongada entre el 8 y el 15 % de los meses, dependiendo de cada UTS, que viene a suponer, típicamente, entre 4 y 6 meses en un período de cuatro años.
- Las condiciones de entrada y salida de situación de sequía prolongada se han revisado para adecuarlas a las instrucciones dadas por el MAPAMA, de forma que se entra en escenario de sequía prolongada cuando el indicador baja de 0,3 y se sale de dicho escenario cuando lo iguala o supera.
- Con respecto a los indicadores y umbrales de escasez coyuntural, se han revisado las hipótesis y metodología de cálculo, en línea con las siguientes cuestiones:
 - no se contempla la posibilidad de reducción de caudales ecológicos, salvo cuando se diera la circunstancia de que se esté en situación de sequía prolongada, las aportaciones a los embalses en



régimen natural fueran inferiores a las equivalentes al caudal ecológico y se deba aplicar el principio de supremacía del abastecimiento de poblaciones , es decir, respetando los requisitos del artículo 59.7 del TRLA, el artículo 49 quáter del RDPH y los artículos 18 y 38 del RPH

- se elimina el cuarto escenario de “emergencia de abastecimiento” dentro del general de emergencia en las UTE en que se contemplaba en la propuesta sometida a consulta pública, previendo no obstante en ellas un umbral de reservas mínimas para protección de los abastecimientos urbanos que asegure que, de llegar las existencias embalsadas a ese umbral se podrá mantener con las aportaciones mínimas históricas, la demanda objetivo de abastecimiento (aplicando las máximas restricciones alcanzables) y con la restricción absoluta de la demanda de agua para otros usos
- En relación con la declaración de situación excepcional por sequía extraordinaria, se ha modificado la redacción del apartado 6.3 de la propuesta de revisión del PES, para hacerlo coherente con el último texto comunicado por la DGA en la propuesta de revisión del Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Sobre las medidas en situación de escasez coyuntural, se suprime cualquier previsión de aplicación automática de medidas de reducción de caudal ecológico como medida relacionada con la escasez coyuntural, se elimina el cuarto escenario de “emergencia de abastecimiento” y cualquier referencia a infraestructuras no existentes no contempladas en el plan hidrológico vigente.

Finaliza indicando que, además se han introducido otras modificaciones de detalle, relacionadas con el volumen de algunas demandas consideradas, los umbrales para ajustarlos a los recursos realmente disponibles y otras cuestiones, que hacen que, en conjunto, la nueva propuesta de revisión del PES suponga una mejora muy significativa sobre el PES vigente de 2007.

Tras la intervención del Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, el Presidente abre un turno de intervenciones.

D. Raúl Urquiaga Cela, vocal en representación de asociaciones y organizaciones en defensa de intereses ambientales, manifiesta que, aun admitiendo que se ha mejorado la propuesta sometida a consulta pública, ésta es insuficiente y votará en contra por no compartir que las situaciones de escasez deban contemplarse en el PES, sino en el Plan Hidrológico. Igualmente, apunta la conveniencia de haber pospuesto la convocatoria del Consejo del Agua de la Demarcación por el cambio de gobierno.



D. David Howell, vocal en representación de asociaciones y organizaciones en defensa de intereses ambientales, agradece el esfuerzo realizado para contestar todas las alegaciones al PES presentadas, pero anuncia que votará en contra y enviará un escrito de voto particular.

Salvio Javier Martínez Sánchez, vocal en representación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, indica que aprecia mejoras significativas en la propuesta de revisión del PES con respecto al de 2007, y agradece el esfuerzo por responder a todas las alegaciones incluidas en el escrito de Castilla-La Mancha, pero anuncia que emitirá voto negativo por los motivos que pasa a enumerar.

Entiende que se vulneran derechos de participación pública y considera que la propuesta de revisión del PES debería haberse planteado a informe del CAD una vez se hubiera aprobado la modificación del Reglamento de Planificación Hidrológica.

En cuanto a la tramitación de la evaluación ambiental estratégica por procedimiento simplificado, considera que al haber optado por ese procedimiento no se han considerado infraestructuras para la movilización de recursos complementarios porque podrían necesitar evaluación de impacto ambiental, con lo que se limita el alcance del PES y se pierde una oportunidad.

Sobre el trasvase por el ATS, considera que era necesario reflejar la excesiva presión que supone sobre los sistemas que dependen de Cabecera. Entienden que se vulnera la Ley 52/80 por no determinar los excedentes. En cuanto a los aspectos ambientales, remite a las alegaciones presentadas.

Interviene el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica para aclarar que en la nueva propuesta de revisión del PES la presentación de los índices de explotación de recursos y demandas relacionados directa o indirectamente con el trasvase por el ATS se ha modificado tras el periodo de consulta pública, de forma coherente con lo planteado por la Agencia del Agua de Castilla La Mancha, reflejando el difícil equilibrio que existe entre recursos disponibles en régimen natural y demandas hasta el embalse de Bolarque y la situación que se produce en la UTE Tajo Medio, cuya situación depende también en gran medida de los recursos que recibe desde el resto de la cuenca por otros afluentes como el Jarama y Guadarrama.

M^a Belén Benito Martín, de Canal de Isabel II Gestión, agradece también el esfuerzo de Confederación Hidrográfica del Tajo por atender y responder los escritos presentados durante el periodo de consulta pública, y manifiesta el voto negativo de Canal de Isabel II por los motivos indicados en las alegaciones, que resume seguidamente.



En primer lugar, se muestra en desacuerdo con la metodología empleada, tanto por el uso de una serie sintética de aportaciones con distribuciones intra-anales próximas al año medio, que a su juicio deja del lado de la inseguridad al no considerar posibles distribuciones mensuales de aportaciones peores que pueden darse en la realidad, así como por la elección del percentil del 20% para dichas aportaciones, que tendría como resultado una definición de las fases de sequía no adecuada, dado que podría ocurrir que no se cumplieran los plazos mínimos de duración de la fase de pre-alerta o alerta.

En cuanto al sistema Alberche, indica que en la propuesta de revisión del PES se resta flexibilidad a la explotación del CYII, al separar y limitar los volúmenes transferibles desde Picadas y San Juan, cuando la concesión vigente no contempla esa distinción.

Igualmente, considera que se proponen reducciones superiores al abastecimiento frente a las del regadío en algunas de las fases.

Por último, entiende que se debería haber considerado una situación transitoria, ya que CYII no cuenta aún con concesiones de agua desde el río Tajo y de aprovechamiento de las aguas subterráneas, ambas sin regularizar, lo que les obliga a no poder aceptar las limitaciones que se proponen para recursos derivables desde el Alberche.

Al hilo de la anterior intervención, el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica resalta el esfuerzo realizado por encajar en la propuesta de revisión del PES las preocupaciones y cuestiones planteadas por el CYII en el escrito presentado en el periodo de consulta pública, y entiende que las flexibilidades planteadas permitirían una adaptación del plan de emergencia de abastecimiento del CYII al PES.

Sobre las series de aportaciones utilizadas, remite a las justificaciones en respuesta al escrito presentado por el CYII, incluidas en el informe de la fase de consulta pública, en el que se justifica detalladamente que, si bien se ha utilizado una serie sintética, ésta dejaría del lado de la seguridad al haber contemplado unos déficits de aportaciones frente a demandas muy superiores a los que se deducen de la serie histórica.

Con respecto al sistema Alberche, como respuesta al escrito presentado por CYII, en la propuesta de revisión del PES se establece específicamente que, en casos de averías u otras contingencias, se podrán derivar recursos indistintamente desde San Juan o desde Picadas, respetando los límites concesionales individuales en cada punto de toma.

En cuanto a la supuesta prevalencia del regadío a que ha aludido CYII en su intervención, aclara que en la propuesta de revisión del PES se ha incluido una ligera mejora respecto de la situación en el vigente PES para el regadío en el Alberche, mediante la que se contempla un determinado porcentaje de riegos en situación de alerta, aunque



solamente cuando el sistema de abastecimiento a Madrid esté en normalidad, es decir cuando a dicha demanda todavía no se le aplican restricciones, y que no se permiten riegos en el Alberche cuando el sistema de Madrid estuviera en cualquiera de los posibles escenarios de escasez coyuntural. La propuesta se alinea con la nueva estrategia de explotación del Alberche, manifestada verbalmente por el CYII, de anticipar su detracción de recursos a los momentos en que en el Alberche existe abundancia, y a la existencia de demandas mucho más dependientes del sistema Alberche, que se deben proteger. Hay que tener en cuenta también que, en un futuro próximo estará disponible de forma permanente el bombeo de Las Parras, que flexibilizará la gestión del sistema Alberche.

Por último, sobre la disponibilidad de otros recursos, en la propuesta de revisión del PES se han contemplado modificaciones a este respecto tras el periodo de alegaciones, adecuándose la propuesta a la disponibilidad de recursos, conforme lo planteado por CYII, considerando únicamente aquellos cuya movilización es posible en el corto o medio plazo.

Retoma la palabra Belén Benito Martín, de Canal de Isabel II Gestión, para apuntar que aun reconociendo el esfuerzo realizado en la propuesta, el hecho de no disponer todavía de los recursos complementarios de aguas subterráneas o de la ETAP del Tajo impiden que puedan dar su apoyo a las limitaciones establecidas en el Alberche, indicando que si dichas concesiones estuvieran disponibles su postura podría ser distinta.

No habiendo más intervenciones, el Presidente indica que procede pasar a la votación del Borrador de Informe del CAD sobre la propuesta de revisión del PES, que ha sido enviado junto con la convocatoria de la reunión.

Toma la palabra el Secretario, quien, antes de proceder a la votación, indica que desde la apertura de la sesión se ha incorporado un vocal con derecho a voto en representación de asociaciones ecologistas y se ha comprobado, además, que la delegación de D. José Antonio Bayo Recuero (C.R del Canal del Henares) en D. Francisco Ramón Jiménez Gómez es correcta.

Se procede a la votación del informe del Consejo del Agua de la Demarcación sobre la propuesta de revisión del Plan Especial de Sequia de la parte española de la Confederación Hidrográfica del Tajo, recordando que los miembros del órgano colegiado deberán ejercer su derecho al voto y podrán formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican y que no podrán abstenerse en las votaciones quienes por su cualidad de autoridades o personal al servicio de las Administraciones Públicas, tengan la condición de miembros natos de órganos colegiados, en virtud del cargo que desempeñan.

Por otro lado se recuerda que los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de dos días, que se incorporará al texto aprobado.

El resultado de la votación es el siguiente.

**VOTACIÓN:**

Entidad	ORGANIZACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Voto
CHT	Presidente	D. Juan Carlos de Cea Azañedo		A favor
	Comisario de Aguas	D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro		A favor
	Director Técnico	D. Francisco Javier González Martín		A favor
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	D. Francisco Aleza Enciso		A favor
A.G.E.	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	Carlos Jesús Moreno Fernández	Delega en el Presidente	A favor
		Jose Eugenio Naranjo Chicharro		A favor
		Víctor Manuel Arqued Esquíá	Delega en Luis Martínez Cortina	A favor
	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital	Pedro Fernández González		
		Pedro Tauste Ortiz		A favor
	Ministerio de Fomento	Miguel González Portal	Delega en el Presidente	A favor
		Salvador Heras Moreno	Delega en el Presidente	A favor
	Ministerio del Interior	Gregorio Pascual Santamaría		
		Borja Piñeiro López	Delega en José Manuel Devesa Linares	A favor
	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Micaela García Tejedor	Delega en el Presidente	A favor
	Ministerio de Hacienda y Función Pública	Francisco Javier González Rodríguez		A favor
		Victoria Morate Juez	Delega en el Presidente	A favor
CC.AA.	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad	José María Ruiz Hernández		A favor
	Ministerio de Defensa	Pablo Castaño Domínguez		
	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Juan López-Herrera Sánchez	Delega en el Presidente	A favor
	Gobierno de Aragón	José Luis Castellano Prats		
		Inés Torralba Faci	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	En contra
	Junta de Castilla La Mancha	Sonia Bodas Sánchez	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	En contra
		José Manuel Martín Aparicio	Acompañante: Luis Miguel de la Fuente Fernández	En contra
		Rafael Cubero Rivera	Delega en Salvio Martínez Sánchez	En contra
		Antonio Luengo Rodríguez (Vicepresidente 1º)	Delega en Salvio Martínez Sánchez	En contra
		Francisco Javier Nicolás Gómez		En contra
		Alberto Rojo Blas		
	Junta de Castilla y León	María González Sainz	Delega en Raúl Prieto Resco	A favor
		Rosa Sansegundo Romo	Delega en Raúl Prieto Resco	A favor
	Junta de Extremadura	José Luís Andrade Piñana	Delega en Juan García Oliva	A favor
		Nieves Esteban Paz		
		Juan García Oliva		A favor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaría General - Mediavilla de María Eva María, firmado el 24/10/2019

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 24/10/2019

CSV: **MA009141E0D6D777BEA39C81BF1571901886**Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Entidad	ORGANIZACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Voto
			Manuel Mejías Tapia	Delega en Domingo Pérez Rodríguez	A favor
			Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe		
			Pedro Muñoz Barco		
	Comunidad de Madrid		Pablo Altozano Soler		En contra
			Mª Belén Benito Martínez		En contra
			Rafael Prieto Martin	Delega en Mª Belén Benito Martínez	En contra
			Carlos Izquierdo Torres	Delega en Pablo Altozano Soler	En contra
			Luis del Olmo Flórez		
			Carmen Marta Soriano Roncero		En contra
Usuarios	Abastecimientos	Canal de Isabel II	Mª Belén Benito Martínez		En contra
			Rafael Prieto Martin(Vicepresidente 2º)	Delega en Mª Belén Benito Martínez	En contra
			Carmen Marta Soriano Roncero		En contra
		M.A. Sorbe	Jesús Carames Sánchez		Abstención
			Teresa Jiménez Lorente	Delega en Jesús Carames Sánchez	Abstención
		Ayto. Cáceres	Montaña Jiménez Espada	Delega en Miguel Ángel Sánchez	A favor
		Aguas CLM	Rubén Sobrino Garcia	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	En contra
			César Pérez Fernández	Delega en Salvio Javier Martínez Sánchez	En contra
	Regadíos	C.R.M.I. Rosarito	Francisco Ramón Jiménez Gómez		En contra
		C.R. Borbollón y Rivera de Gata	Andrés Jesús Pascual Sánchez	Delega en José Ignacio Almaraz Sánchez	En contra
		C.R.M.I. Alagón	Manuel Garcia Martin		En contra
		C.R.M.D. Alagón	Juan Manuel García Domínguez	Acompañante Juan José Sánchez Chaparro	En contra
		C.R.C.B. Alberche	Tomas Fernandez Farao	Acompañante Benedicto Moro Díaz	En contra
		C.R Canal de Estremera	María Juliana Lorenzo Martínez		
		C.R del Canal del Henares	Jose Antonio Bayo Recuero	Delega en Francisco Ramón Jiménez Gómez	En contra
		C.R. M.D. Embalse de Rosarito	Ángel Luis Soria Breña	Delega en Manuel Garcia Martín	En contra
		C.R. Plan Riegos de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual		

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Secretaria General - Mediavilla de María Eva María, firmado el 24/10/2019

El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo - Yañez Ciudad Antonio, firmado el 24/10/2019

CSV: MA009141E0D6D777BEA39C81BF1571901886

Verificación en <https://sede.miteco.gob.es>



Entidad	ORGANIZACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS	REPRESENTANTE	Voto
	Usos Energéticos	Canal de Isabel II S.A.	Juan Pablo de Francisco Díaz	Delega en Carmen Marta Soriano Roncero	En contra
		Gas Natural SDG S.A.	Antonio Canoyra Trabado		A favor
			Jordi Vich Llobet	Delega en Antonio Canoyra Trabado	A favor
		Iberdrola Generación	Patricia Gómez Martín	Delega en Adela María Barquero Simancas	A favor
			Adela María Barquero Simancas		A favor
			Miguel Gutiérrez Castellanos	Delega en Adela María Barquero Simancas	A favor
	Otros Usos	Iberdrola Generación	Francisco José López Martínez	Delega en Adela María Barquero Simancas	A favor
Asociaciones y Organizaciones	Asociaciones agrarias		Jesús Anchuelo Baquero		
			Ivanna Martínez Baquero		
	Asociaciones Empresariales		Arantxa Bermejo Cogolludo		
	Asociaciones ecologistas		Miguel Ángel Hernández Soria	Suplente: Raúl Urquiaga Cela	En contra
			David Howell		En contra
Entidades locales	Organizaciones sindicales		Ángel Muñoz Blas	Oyente: Pablo Frutos Rodríguez	
	Federación Española de Municipios y Provincias		Noelia Cruz Chozas		
			Moisés Levi Paniagua Martín		
			David Pérez García		

(Nota: El total de votos contabilizados es de 57, que coincide con las acreditaciones de asistencia con derecho a voto).

Concluida la votación el resultado es el siguiente:

VOTOS A FAVOR: 29

VOTOS EN CONTRA: 26

ABSTENCIONES: 2

Junto a la emisión del voto se anexaran al Acta y al informe los escritos de explicación del sentido de voto favorable, abstención y los votos particulares en contra del acuerdo mayoritario.



3. Tercer punto del orden del día: Información al Consejo del Agua de la Demarcación sobre el seguimiento del Plan Hidrológico y sobre la situación de sequía del año hidrológico 2017/2018.

Se aborda este punto del orden del día de acuerdo con una petición realizada por D. David Howell en el Consejo del Agua de la Demarcación de 12 de diciembre de 2017.

El Presidente cede la palabra a D. Francisco Aleza, que recuerda que se ha puesto a disposición de los vocales el último Informe de seguimiento del Plan Hidrológico 2015-2021, publicado en octubre de 2017, por ser el más reciente y más completo de los disponibles. Igualmente, señala la existencia en la página web de CHT del informe de Estado de las masas de agua de la cuenca hidrográfica del Tajo, elaborado por el Área de Calidad de las Aguas del Organismo, correspondiente a datos recopilados entre los años 2012 y 2015.

A continuación, repasa los resultados presentados en el informe de seguimiento del Plan Hidrológico, de acuerdo con los aspectos de seguimiento establecidos en la normativa:

- Evolución de recursos naturales y disponibles: se sale de un ciclo de 5 o 6 años marcado por la reducción de recursos disponibles, con déficit de pluviometrías y distribución atípica de precipitaciones.
- Evolución de las demandas: se observa una contención de las demandas. No se prevén aumentos notables en este aspecto.
- Grado de cumplimiento de los caudales ecológicos vigentes: Se cumplen de forma permanente.
- Estado de masas de aguas superficiales y subterráneas y zonas protegidas: La entrada en vigor del RD 817/2015, que modifica los valores de referencia de buen estado ecológico de las aguas superficiales, lo que provoca un deterioro aparente por cambio en los parámetros de medida, que se deberá analizar con más detenimiento, si bien no se puede interpretar este cambio como un deterioro. Igualmente, se ha cambiado el criterio para la evaluación de las masas muy modificadas de la demarcación a partir de 2015, que igualmente provoca un aparente deterioro del estado de las mismas. En todo caso, desde 2015 se detecta una mejora del estado ecológico en las masas de agua, observándose deterioros puntuales en 2017 que podrían estar asociados a la situación de sequía. Se espera poder aportar una información más actualizada con respecto al estado de las masas próximamente, pero advierte que los objetivos del Plan Hidrológico son muy exigentes, y obligará a adoptar medidas *ad hoc* que las masas que no los cumplan reviertan su situación.



Sobre el informe sobre la situación de sequía del año hidrológico 2017-2018, se han aportado dos informes a este respecto. El primero de ellos, elaborado en marzo de 2018, describe la situación de la cuenca hasta ese momento y recoge las medidas previstas para hacer frente a la situación, incluida la propuesta de aprobación del Real Decreto de Sequía. El segundo informe, de mayo de 2018, concluye que las abundantes lluvias de la primavera hacen innecesario continuar con la tramitación del Real Decreto de Sequía. No obstante, sigue siendo necesario un consumo de recursos responsable.

D. David Howell agradece el esfuerzo y el detalle en la realización del informe de seguimiento. Considera preocupante la ausencia de información en algunos casos, que sabe que en ocasiones corresponde a otras administraciones. Insta al Comité de Autoridades Competentes a que reclame al resto de autoridades a hacer su parte, en aras de la responsabilidad compartida. Igualmente, para próximos informes de seguimiento, ruega que se analicen las causas del éxito o el fracaso de las medidas.



4. Cuarto punto del orden del día: Ruegos y preguntas

D. Manuel García Martín lamenta que se emita informe favorable al Plan de Sequía con una votación tan ajustada, y especialmente habiendo manifestado la mayoría de los vocales representantes de los usuarios su voto en contra. Igualmente, indica que no se ha informado convenientemente que en la convocatoria de la votación para la emisión del informe. Por último, recalca los daños que la situación de sequía vivida ha provocado en algunos regantes.

D. Raúl Urquiaga solicita que se reconsidere seguir adelante con el Plan de Sequía por lo ajustado de la votación, a lo que se suma que los representantes de las CC.AA. de Madrid y Castilla La Mancha, donde se aglutina la mayor parte de la población de la cuenca hayan votado en contra.

Responde el Presidente que el resultado de la votación se ajusta a la normativa establecida, y que, no obstante, se informará de este particular a instancias superiores.

No habiendo ningún otro ruego o pregunta, el Presidente da por concluida la sesión, a las 19:15 horas,

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DEL AGUA

VºBº EL PRESIDENTE



ANEXO

ESCRITOS DE EXPLICACIÓN DE VOTO FAVORABLE

- Usuarios, Usos Energéticos y Otros Usos, Iberdrola Generación (5 votos)

ESCRITOS DE EXPLICACIÓN DE ABSTENCIÓN

No se anunció ningún escrito.

VOTOS PARTICULARES EN CONTRA DEL ACUERDO MAYORITARIO CON PRESENTACIÓN DE ESCRITO EXPLICATIVO DEL VOTO

- Asociaciones en defensa de intereses ambientales, económicos y sociales:
 - Asociaciones Ecologistas. SEO/Birdlife (1 voto)